

GUADARRAMA

CONTRATACIÓN

Anuncio para la licitación del contrato administrativo de gestión del servicio público educativo de la escuela infantil “Los Tilos”, situada en el paseo de los Tilos, número 20, de Guadarrama. Tramitación urgente.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadarrama.
 - b) Dependencia: Concejalía de Hacienda.
 - c) Número de expediente: 078/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: gestión del servicio público educativo de la escuela infantil “Los Tilos”, situada en el paseo de los Tilos, número 20, de Guadarrama.
 - b) Plazo de ejecución: cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento de adjudicación: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 308.072,40 euros (exento de IVA) anuales; en total, 1.232.289,60 euros (cuatro años).
5. Garantía provisional: 36.968,69 euros, equivalente al 3 por 100 del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información: la documentación e información se facilitará en el “Perfil del contratante” (en www.guadarrama.es), en la Consejería y en los Departamentos de Contratación del Ayuntamiento y en Patronato Municipal de Cultura.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Guadarrama.
 - b) Dirección: plaza Mayor, número 5.
 - c) Localidad y código postal: 28440 Guadarrama (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 540 051.
 - e) Fax: 918 541 053.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de las proposiciones y en el mismo horario.
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: se establece la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General-Oficina de Atención al Ciudadano).
 2. Domicilio: plaza Mayor, número 8.
 3. Localidad y código postal: 28440 Guadarrama (Madrid), en mano, de las nueve a las catorce horas de lunes a viernes y de nueve a trece horas los sábados, o por correo certificado, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por burofax o telegrama, la remisión de la proposición.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Guadarrama.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 5.
 - c) Localidad: 28440 Guadarrama (Madrid).
 - d) Fecha y hora: previa convocatoria a los licitadores.
10. Otras informaciones: para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación:
 - Oferta económica: hasta 45 puntos.
 - Proyecto educativo y organizativo: hasta 45 puntos.
 - Personal que desarrolla el proyecto: hasta 10 puntos.

11. Gastos a cargo del contratista: los gastos del anuncio que genere la licitación y la adjudicación, los preparatorios y de formalización del contrato, así como los tributos de todo tipo que deriven del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadarrama, a 25 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (decreto de delegación 511, de 11 de agosto de 2008), Ricardo Lozano Carmona.

(01/3.393/09)

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos de actividades, servicios e instalaciones deportivas, que en su parte dispositiva dice así:

Primero.—Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios de piscinas, instalaciones deportivas y actividades deportivas, que queda redactada en los términos siguientes:

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

I. Fundamento legal

Artículo 1. De conformidad con lo previsto en los artículos 127 y 41.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, por los artículos 4, 49, 70.2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece el precio público por la prestación de los servicios regulados en esta ordenanza.

II. Obligación de pago

Art. 2. La presente ordenanza tiene por objeto la regulación del precio público por prestación de servicios y la utilización de las instalaciones en el área deportiva.

III. Obligados al pago

Art. 3. Están obligados al pago de los precios públicos regulados en esta ordenanza los usuarios o beneficiarios que demanden de forma voluntaria los respectivos servicios. En el caso de usuarios menores de edad tendrán la consideración de usuarios sus tutores. Dicha obligación nace en el momento de la solicitud del servicio y la actividad se extingue con el disfrute de estos.

IV. Tarifas y cuotas

Art. 4. Cuotas y tarifas.—La cuantía que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a que se refiere esta ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indiquen en los respectivos epígrafes.

1. Temporada de verano de la piscina municipal:

Modalidad	Infantil (euros)	Adulto (euros)
Media entrada	1,00	2,00
Una entrada	1,50	3,00
Bono de 10 baños	12	24
Abono individual temporada	36	77
Abono familiar temporada		190